



770

DICTAMEN DE AUDITORÍA

ASPECTO AUDITADO: "Auditoría Financiera al Egreso, en la Dirección General del Registro Civil, al ejercicio, comprobación, registro contable y presupuestal de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, del periodo del 01 de mayo al 31 de agosto de 2014"

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera al egreso

NÚMERO DE AUDITORÍA: 159-0009-2014

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITADA: Dirección General del Registro Civil

PROGRAMA DE INVERSIÓN: Estatales **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** 2014

PERÍODO REVISADO: 01 05 2014 AL 31 08 2014
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE INICIO: 01 09 2014 **FECHA DE TÉRMINO:** 08 12 2014
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

NOMBRE

Lic. Kenia Núñez Bautista

CARGO

Contralora Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

P.L.A.E. Mario Alberto González Cedillo

Auditor

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

RECIBIDO
08 DIC 2014

Chela 10104

303
117

CONSEJERIA JURIDICA
CONTRALORIA INTERNA



c). ANTECEDENTES

1.- Del área auditada

El Registro Civil es la Institución de carácter público y de interés social, mediante la cual el Estado, a través del Titular y sus Oficiales investidos de fe pública, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas y expide las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción plena, matrimonio, divorcio y fallecimiento; asimismo, inscribe las resoluciones que la ley autoriza en la forma y términos que establece el Reglamento del Registro Civil del Estado de México. Otra de sus obligaciones es "La aclaración de las actas del estado civil que proceda resolverse por vía administrativa, será mediante la anotación del resolutivo del acuerdo emitido por el Director General, Subdirector correspondiente, Jefe del Departamento Jurídico o Jefe de la Oficina Regional."

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 2 y 4 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno el veintidós de julio de dos mil once.

2.- De la auditoría

En cumplimiento al Programa de Trabajo 2014 de la Contraloría Interna de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, emitió el oficio de inicio de auditoría número 227004000-0780/2014, de fecha primero de septiembre de dos mil catorce, dirigido al M.en A. P. Mauricio Noguez Ortiz, mediante el cual se le comunicó el inicio de la auditoría 159-0009-2014; con fundamento en las atribuciones que establecen los artículos: 14 y 16, 108 Y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 penúltimo y último párrafos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 2 y 3 fracción III, 42, fracciones XX y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en los términos de los artículos tercero y cuarto fracciones III, IV, VII y IX del Acuerdo por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 13 de diciembre de 1993 y adicionado el 22 de diciembre de 1998; 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI, y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, del día 13 de febrero de 2008 y conforme a los artículos 3 fracción IX, 4 y 17 fracciones II, III, VI y XII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de febrero de 2013.

d). OBJETIVO

Constatar que las erogaciones efectuadas por concepto de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, se hayan realizado en apego a las disposiciones legales aplicables, verificando el control interno existente y documentación que los originó para su comprobación y afectación presupuestal correspondiente.

3.3
217

CONSEJERÍA JURÍDICA
CONTRALORÍA INTERNA



768

e).- ALCANCE

Para llevar a cabo la revisión a la asignación, afectación, ejercicio, comprobación, registro contable y presupuestal de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, en la Dirección General del Registro Civil, se tomó de un total de \$ 9,251,904.51 autorizados, la cantidad de \$ 9,098,178.44 ejercidos, esta última que representa el universo del periodo auditado del cual se revisaron \$ 4,570,530.05 equivalente al 50.23% de acuerdo a la siguiente tabla.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL					
PERIODO DE LOS MESES DE MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2014					
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TIPO	TOTAL EN \$ DURANTE EL PERIODO AUDITADO (EJERCIDO)	MUESTRA EN \$	% REVISADO
1	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	SOLICITUDES DE REEMBOLSO PARA FONDO FIJO DE CAJA	\$ 95,232.52	\$ 34,394.80	36.12%
		SOLICITUDES DE GASTOS A COMPROBAR	\$ 197,110.42	\$ 19,328.00	9.81%
		SOLICITUDES DE PAGOS DIVERSOS	\$8,805,835.50	\$ 4,516,807.25	49.64%
TOTAL:			\$ 9,098,178.44	\$ 4,570,530.05	50.23%

REVISIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES

150-205

- Se realizaron compulsas de comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Se revisó la afectación, ejercicio, comprobación, registro contable y presupuestal de las partidas consolidadas.
- Se verificó el control interno de las conciliaciones bancarias que se encontraran actualizadas.

Por lo anterior, el alcance está determinado con base en las muestras selectivas de auditoría, por lo que no se da el supuesto del Artículo 146 fracción VII del Código Penal del Estado de México.

103-237

f). RESULTADOS DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Del análisis y la valoración al Control Interno bajo los parámetros dispuestos en el formato denominado "Estudio y Evaluación Preliminar del Control Interno", y de los resultados determinados en la revisión, se observa que el ente auditado tiene implementados controles suficientes para desarrollar y cumplir sus objetivos por lo que éste se concluye como bueno; de acuerdo a los valores empleados para evaluar los factores e indicadores en cada uno de ellos; sin embargo se advierte que es necesario

3-3
317
CONSEJERÍA JURÍDICA
CONTRALORÍA INTERNA



767

fortalecerlos con la finalidad de implementar mecanismos que permitan desarrollar sus actividades con mayor eficiencia.

La Dirección General del Registro Civil, conoce y aplica su marco normativo de manera razonable; sin embargo se observa que se presentan debilidades en los procedimientos aplicados en la autorización de la documentación comprobatoria, por lo que se elaboraron Cédulas de Observación de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora.

8-7

g). PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Se llevó a cabo la elaboración de cédulas y papeles de trabajo de acuerdo a lo siguiente:

1. Estudio y evaluación del control interno aplicando cuestionarios.
2. Analizar el presupuesto autorizado y ejercido del periodo de revisión, y determinar la muestra.
3. Revisar que los gastos efectuados sean acordes a la naturaleza y destino de las erogaciones, constatando que se hayan utilizado los documentos autorizados para el pago de bienes o contratación de servicios.
4. Comprobar que las erogaciones se encuentren debidamente registradas conforme al clasificador por objeto del gasto así como al manual único de contabilidad gubernamental.
5. Verificar que los traspasos presupuestales internos se efectúen dentro de un mismo programa y capítulo del gasto y haya sido informado a la Secretaría de Finanzas, en un plazo no mayor a diez días posteriores al cierre del mes inmediato anterior y que estén autorizados por esta última.
6. Verificar que los traspasos presupuestarios externos que autorice la Secretaría de Finanzas, no haya excedido el 5% del presupuesto autorizado.
7. Verificar que los importes de los contra-recibos correspondan a los montos de la documentación comprobatoria.
8. Verificar que los anticipos para gastos a comprobar hayan sido ejercidos para los fines solicitados.
9. Constatar que se haya cumplido con el Programa de Ahorro Anual.
10. Verificar que los comprobantes cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como justifiquen debidamente los gastos, constatando que exista la suficiencia presupuestal previo al gasto.
11. Revisar selectivamente compulsas a través del Sistema de Administración Tributaria (SAT)

h). LIMITACIONES

Sin limitaciones

i). RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones con Presunta Responsabilidad Administrativa Resarcitoria
Ninguna.

Observaciones con Presunta Responsabilidad Administrativa Disciplinaria
Ninguna.

Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora

3.3
417

CONSEJERIA JURIDICA
CONTRALORIA INTERNA



766

1.- Desfasamiento en la aplicación de Nota de Crédito.

La Nota de crédito numero 664 de fecha 29-09-2014 no se aplicó en forma inmediata.

738-749
←

No.	No. Nota de Crédito	Importe de la Nota de Crédito	Fecha de la Nota de Crédito	Fecha de notificación a la Delegada Administrativa	Días naturales de desfasamiento
1	664	\$ 1,330.06	29-09-2014	11-06-2014	113

Propuesta de Acción de Mejora

1.- El Director General del Registro Civil deberá instruir mediante Oficio a la Delegada Administrativa, aplicar las notas de crédito en el mismo mes en que estas ocurran, las que se liberen con fecha cercana al cierre del mes, aplicarlas en la primera semana del mes siguiente y dejar constancia de las mismas.

Acciones de Mejora Convenidas

"Se generara oficio al área correspondiente, para aplicar las notas de crédito en el mismo mes en que están acurran".

847
←

Acciones de Mejora Realizadas:

Mediante oficio número 22703A0000/02910/2014 de fecha 02 de diciembre de 2014, el Director General del Registro Civil instruye a la Delegada Administrativa a aplicar las notas de crédito en el mismo mes en que estas ocurran, las que se liberen con fecha cercana al cierre de mes, deberá aplicarlas en la primera semana del mes siguiente y dejar constancia de las mismas, de lo que se entera a esta oficina a través de copia de conocimiento. **Solventada.**

847
←

De lo anterior se elaboró Carta de Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, con fecha de implementación del 03 de diciembre de 2014 a cargo del Director General del Registro Civil, como servidor público responsable de su implementación.

33
517
CONSEJERIA JURIDICA
CONTRALORIA INTERNA



J). CARTAS DE OBSERVACIONES

Se anexa carta de Observación de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora.

k). ANEXOS

Sin Anexos.

El presente dictamen se firma con fecha ocho de diciembre de dos mil catorce.

Elaboró

P.L.A.E. Mario Alberto González Cedillo
Auditor

Autorizó

Lic. Kenia Núñez Bautista
Contralora Interna

305
617